



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

PEDIDO

FOAD8-14

Rev. 06

Página 1 de 1

NÚMERO: 206 / CD	FECHA EMISIÓN: 08/11/2023	FECHA ENTREGA: 13/11/2023	CONTRATO: 206/CD/194/2023	OBJETO CONTRATO: SERVICIOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: LP INV3P ADPD AD X ADE	NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-AD-N343-2023	FECHA DE FALLO: N/A	

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN			
R.F.C.: BEB180519371	NÚM. REQ.: 1720	DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: BENEVENTO EVENTOS Y BANQUETES, S. DE R.L. DE C.V.	CAPÍTULO: 3000-SERVICIOS GENERALES	CLAVE: E002			
DOMICILIO FISCAL: FRANCISCO GONZÁLEZ BOCA NEGRA, NO. EXT. 108-A, COLONIA MAESTRANZA, PACHUCA DE SOTO , HIDALGO, CP: 42060	PARTIDA PRESUPUESTAL: 383100 CONGRESOS Y CONVENCIONES	RUBRO DE INGRESO: 9101020 - GASTO DE OPERACIÓN			
		ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL			INCISO N/A
		RUBRO: N/A - N/A			

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNITARIO:	TOTAL:
1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL PARA: CONSEJO TÉCNICO DIRECTIVO ESTATAL: ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR Y FORMACIÓN CONTINUA PARA DOCENTES. TERCERA SESIÓN	\$ 55,857.00	\$ 55,857.00
FACTURAR A:	LUGAR DE ENTREGA: SALÓN BENEVENTO	IMPORTE CON LETRA:	SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.	SUBTOTAL:	\$ 55,857.00
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES S/N, COL. VENTA PRIETA PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42080	CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS HABILES A PARTIR DE LA ENTREGA DE FACTURA, PREVIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SATISFACCIÓN DEL IHE.	I.V.A. %:	\$ 8,937.12		
		OTROS CARGOS:	0.00		
		TOTAL:	\$ 64,794.12		

COMPRADOR		AUTORIZACIÓN
MTRO. LUIS ABRAHAM SPINOLA VAZQUEZ		
DIRECTOR DE ADQUISICIONES		M. EN A.L. MARGARITA AGUIRRE ESTRADA
		DIR. GRAL. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ELABORÓ: SAMUEL GARCIA MONROY



Con Fundamento en el Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la ley general en la materia, así como lo dispuesto en el capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, sección I numeral Quincuagésimo, Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponda información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3º Fracc. VII y VIII del Departamento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: (RFC del Instituto).

NOTAS:

- A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE (Ley SEP, Art. 67, fracc. IV y fracc. IV, fracc. IV)
- B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.
- C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVIARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@seph.gob.mx
- D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.
- E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.

Con Fundamento en el Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la ley general en la materia, así como lo dispuesto en el capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, sección I numeral Quincuagésimo, Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3º Fracc. VII y VIII del Departamento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: (RFC del Instituto, INE).

CONTRATO No. 206/CD/194/2023



CONTRATO DE COMPA-VENTA O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, A QUIEN EN LO SUCEIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA EN SU CALIDAD DE COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E. Y POR LA OTRA BENEFVENTO EVENTOS Y BANQUETES, S. DE R.L. DE C.V. QUIEN EN LO SUCEIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARIA ELENA SALOMON BULOS EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL INSTITUTO":

I.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, MODIFICADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CORRESPONDIENTE AL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, BAJO LA DENOMINACIÓN "INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN".

I.2 QUE ENTRE SUS OBJETIVOS ESENCIALES SE INCLUYEN LOS DE IMPARTIR EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, TODA CLASE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN SUS DIVERSOS NIVELES Y MODALIDADES.

I.3 QUE EL LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, OTORGÓ NOMBRAMIENTO A EL DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ, COMO TITULAR DE DICHO ORGANISMO EDUCATIVO.

I.4 QUE, A SU VEZ, EL DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ, TITULAR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, DELEGÓ Y AUTORIZÓ A FIRMAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS EN LOS QUE SEA PARTE DE DICHO ORGANISMO EDUCATIVO, A LA MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E., POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, BAJO LA SOLICITUD DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y EJECUTORA DEL GASTO, CONTRATO DEBIDAMENTE VALIDADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIONES I, IV Y XXIII., 20 FRACCIÓN I Y XI, 25 FRACCIONES I, XVII Y XVIII, 32 FRACCIÓN IV, XIV, XVI Y 33 FRACCIÓN IV Y V DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL I.H.E.

I.5 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12, ANEXO 41 DEL DECRETO NÚMERO 361, POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, LE ES NECESARIO ADQUIRIR LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE "EL INSTITUTO".

I.6 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTA ADQUISICIÓN, EFECTUÁNDOSE MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

I.7 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES SIN NÚMERO, DE LA COLONIA VENTA PRIETA, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42080, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTADO]

I.8 ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NO. 77157, OTORGADA ANTE LA FE DE LIC. GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2018, CON DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANOTADOS EN EL REVERSO DEL PRESENTE, QUE LA PERSONALIDAD E IDENTIFICACIÓN DE SU REPRESENTANTE LEGAL SE DESCRIBE AL CALCE DE ESTE INSTRUMENTO, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, SUSPENDIDAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

I.9 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS APlicable.

III.- DE "LAS PARTES":

ÚNICA. QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD DE AMBOS Y EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EN EJERCICIO DEL RECURSO CITADO EN LAS DECLARACIONES, "EL INSTITUTO" ADQUIERE Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL SUMINISTRO DE LO QUE SE ESPECIFICA EN EL PEDIDO QUE OBRA EN EL REVERSO EN CONDICIONES ÓPTIMAS Y CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "EL INSTITUTO", BAJO EL AMPARO DEL PEDIDO ADHERIDO EN EL REVERSO A ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA: "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD TOTAL INCLUIDO EL I.V.A. CONFORME AL PEDIDO QUE APARECE EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR CONCEPTO DE PAGO MATERIA DE ESTE CONTRATO, PAGO QUE SE REALIZARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA ORDEN DE "EL PROVEEDOR", PREVIAS LA ENTREGA DE LO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE; LA FACTURA Y/O REMISIÓN DEBERÁ CONTENER PLASMADO EL SELLO DE RECIBIDO DEL ALMACÉN GENERAL DE "EL INSTITUTO" Y QUE NO EXISTA DEFICIENCIA EN LA DEMAS DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

TERCERA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO SUBROGAR EN TERCERAS PERSONAS LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

POR "EL INSTITUTO"

MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.

RESPONSABLE DEL CONTROL PRESUPUESTAL Y EMISIÓN DEL PAGO

LIC. RAÚL VÉLEZ MENESES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN

M. EN A. L. MARGARITA ACUERDE ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN LEGAL

MTR. TEÓDULO QUINTÍN PÉREZ PORTILLO
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

ÁREA ADMINISTRATIVA SOLICITANTE Y EJECUTORA DEL GASTO

D.G.P. NANCY ADRIÁN LEÓN VITE
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA

POR "EL PROVEEDOR"

C. MARIA ELENA SALOMON BULOS
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL
ACREDITANDO SU PERSONALIDAD SEGÚN SE
DESPRENDE DE LA ESCRITURA QUE SE DESCRIBE
EN EL PUNTO III DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO
QUIEN [REDACTADO] FIRMARÁ EN EL CALCE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

TESTIGO:

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CIBRIÁN ZAVALA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD, CONTRATOS Y
ASUNTOS PATRIMONIALES

MTR. LUIS ABRAHAM SPINELLA VAZQUEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL I.H.E.